



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 582-2019-CF-FIIS

Callao, 11 de Noviembre del 2019

Visto, el Proveído N° 302-2019-D-FIIS del Señor Decano de la FIIS, recibido en Secretaría Académica el 18 de octubre de 2019, en el que adjunta el Oficio N° 039-2019-OTIC-FIIS del 17-10-2019, remitido por el Jefe de la OTIC FIIS, las modificaciones realizadas al **PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN LOS LABORATORIOS DE CÓMPUTO Y SIMILARES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS.**

CONSIDERANDO:

Que, para el funcionamiento adecuado de la Facultad y de acuerdo al MOF de la FIIS, en concordancia con los principios declarados en el plan estratégico institucional los mismos que facilitarán la consolidación de la cultura organizacional.

Que, por Resolución N° 304-2017-CU del 24 de octubre de 2017, se aprobaron las líneas de investigación de esta Casa Superior de Estudios. En concordancia a esto, la FIIS tiene autonomía para establecer sus propias líneas de investigación. Dando así cumplimiento a la Ley Universitaria 30220 artículo 48° y artículo 51°.

Que, con Proveído N° 302-2019-D-FIIS del Señor Decano de la FIIS, el 18 de octubre de 2019, remite el **PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN LOS LABORATORIOS DE CÓMPUTO Y SIMILARES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**, para ser aprobados en Consejo.

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de fecha 30 de octubre de 2019, teniendo como Despacho: **MODIFICACIONES AL PROTOCOLO DE USO DEL LABORATORIO ACTUALIZADO DEL AÑO 2019**; se acordó: **APROBAR** el **“PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN LOS LABORATORIOS DE CÓMPUTO Y SIMILARES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS”**. Que facilitará la consolidación de la cultura organizacional.

Estando la documentación sustentadora respectiva y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 73. 6° y 180.13° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, el **“PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN LOS LABORATORIOS DE CÓMPUTO Y SIMILARES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS”**, al documento presentado por la Jefa del Laboratorio de Física y Química de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al DEPIS, EPIS, DEPII, EPII, UIFIIS, OTIC-FIIS e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Mg. VICTOR ROCHA FERNANDEZ
DECANO